



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., tres (03) de mayo dos mil veintidós (2022)
Rad. 2013-00031-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por COOMULDESA contra ELVIRA RUEDA CARREÑO y JOHANNA MUÑOZ FORERO, radicado 2013-00031-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por parte de la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

EFRAIN FRANCO GOMEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, tres (03) de abril de dos mil veintidós (2022)
Rad No. 2013-00142-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DEL SOCORRO, CON LA PRESENTE PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, QUE ADELANTA GERVIMOTOS CONTRA CLAUDIA JOHANA RODRIGUEZ SERRANO Y DILSON CLAVIJO QUINTERO, RAD 2013-00142-00, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Envío notificación.....	\$	8.000.00
Envío notificación.....	\$	8.000.00
Envío notificación.....	\$	8.500.00
Envío notificación.....	\$	8.500.00
Agencias en derecho.....	\$	148.000.00

NO SE ENCONTRARON NI SE ACREDITARON MÁS GASTOS.

TOTAL: \$181.000.00

SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.

Socorro S., tres (03) de abril de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

MIGUEL ANGEL ESTUPIÑAN GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, tres (03) de abril de dos mil veintidós (2022)
Rad No. 2013-00142-00

POR ENCONTRAR AJUSTADA A DERECHO LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, QUE ADELANTA GERVIMOTOS CONTRA CLAUDIA JOHANA RODRIGUEZ SERRANO Y DILSON CLAVIJO QUINTERO, RAD 2013-00142-00, SE APRUEBA, CONFORME EL ARTÍCULO 365 DEL C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., tres (03) de mayo dos mil veintidós (2022)
Rad. 2013-00161-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por COOMULDESA contra DIANA CAROLINA RUEDA ORTIZ y MARTHA LUCIA ORTIZ GOMEZ, radicado 2013-00161-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por parte de la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., tres (03) de mayo dos mil veintidós (2022)
Rad. 2013-00168-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por COOMULDESA contra ANA DOLORES CALA ESTEVEZ y DUVAN CALA FONSECA, radicado 2013-00168-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por parte de la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., tres (03) de mayo dos mil veintidós (2022)
Rad. 2014-00524-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por COOMULDESA contra CRISTIAN CORTES DURAN y MARGARITA DURAN CORTES, radicado 2014-00524-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por parte de la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, tres (03) de abril de dos mil veintidós (2022)
Rad No. 2021-00174-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DEL SOCORRO, CON LA PRESENTE PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, QUE ADELANTA **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA** CONTRA **JAVIER SANCHEZ SUAREZ**, RAD 2021-00174-00, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en derecho.....\$ 1.087.317.00

NO SE ENCONTRARON NI SE ACREDITARON MÁS GASTOS.

TOTAL: \$ 1.087.317.00

SON: UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE.

Socorro S., tres (03) de abril de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

MIGUEL ANGEL ESTUPIÑAN GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, tres (03) de abril de dos mil veintidós (2022)
Rad No. 2021-00174-00

POR ENCONTRAR AJUSTADA A DERECHO LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA DENTRO DEL PRESENTE **PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** QUE ADELANTA **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A** CONTRA **JAVIER SANCHEZ SUAREZ**, RAD 2021-00174-00, **SE APRUEBA**, CONFORME EL ARTÍCULO 36 DEL C.G.P.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

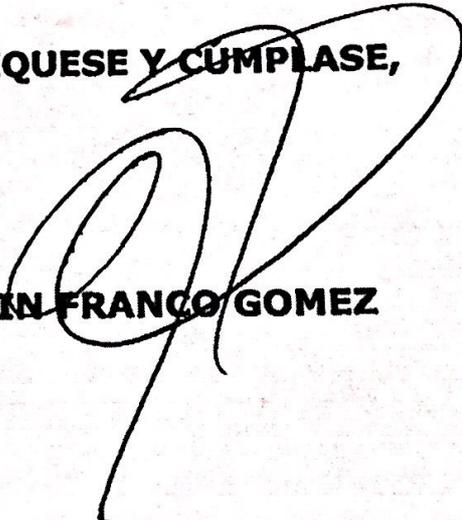
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Radicado 2021-00241-00

De conformidad a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P., córrase traslado por el término de diez (10) días de la excepción de mérito o de fondo propuesta por el apoderado de los ejecutados OSCAR JAVIER TORRES SANTOS, WILLIAM FERNEY MUJICA SANTOS y MARIA LIGIA SANTOS SANTOS dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA que les adelanta GERVIMOTOS SAS, radicado 2021-00241-00.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EFRAIN FRANCO GOMEZ